

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6034** PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 4/2013 y NIG número 36038 47 1 2012 0000294 se ha dictado en fecha 28 de enero de 2013 auto de declaración de concurso voluntario de la deudora "Servicios Eléctricos Louriña, S.L.", con CIF B-36.178.879 y domicilio en lugar de Eidos, s/n, carretera nacional 550, punto kilométrico 158,6, CP 36418, parroquia de Atios, Porriño, (Pontevedra), inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al libro 1.200, folio 143, inscripción 1.ª, hoja PO-6.063.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. La Administración Concursal, al amparo de lo previsto en los artículos 26 y 27 de la LC, con las facultades determinadas en el apartado anterior, estará integrada por: La Abogada doña Patricia Casares Valle, con DNI 36.113.588T, despacho profesional en calle Marqués de Valladares, número 23, 5.º, oficina 6, 36201 Vigo, teléfono 986441259, y correo electrónico [patriciacasares@dopicoabogados.com](mailto:patriciacasares@dopicoabogados.com).

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Pontevedra, 28 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006314-1